



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/543

27/06/2019

2060

**AUTOR/A:** GARCÍA MOLINA, Javier Aureliano (GP); MATARÍ SÁEZ, Juan José (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la solicitud de actuación para las obras de rehabilitación y puesta en uso de las fases 1 y 2 del hospital provincial de Almería, correspondiente a la convocatoria de 2017, no pudo aprobarse en la primera resolución definitiva de dicha convocatoria porque la documentación del proyecto tuvo que ser subsanada por el solicitante.

Una vez completada la documentación requerida, la solicitud fue aprobada en la segunda resolución definitiva de la convocatoria 2017. De acuerdo con lo que recoge la Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de concesión de estas ayudas, la resolución definitiva es el momento del procedimiento en el que se aprueba la concesión de la ayuda.

Actualmente, el abono de la subvención se encuentra pendiente de finalizar la tramitación administrativa del procedimiento.

Madrid, 26 de julio de 2019